AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 037/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha: 30/setiembre/2014.
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA: 01/10/14 09:49
FIRMA: Verónica Bozzano B.
Secretaria Recepcionista
AFD

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Servicio de Encuesta Salarial.-
b) N° de PAC : 272.512.-
c) Monto a Ejecutar : 15.000.000 (Guaraníes quince millones)
d) Plurianual : NO.-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 323.873, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 102/2014 de fecha 30 de julio de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL".-

Empresas Invitadas: 1) MANPOWER PARAGUAY S.R.L; 2) JOBS S.R.L.; 3) PRICEWATERHOUSECOOPERS; 4) BDO AUDOTORES CONSULTORES; y, 5) ERNST & YOUNG PARAGUAY.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas fue prevista para el día 28 de agosto de 2014 a las 10:15 h., no obstante por la Adenda Nº 01 de fecha 28 de agosto de 2014, se procedió a prorrogar la fecha mencionada a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, quedando la apertura de ofertas para el día 09 de setiembre de 2014 a las 10:15. Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en la Contratación Directa para el "SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	JOBS	PWC
1	El formulario de oferta debidamente completado, firmado y foliado.	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta	Presenta
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de	Presenta (*)	Presenta (**)

Herib Campos Cervera y Boquerón del Chaco y Juan XXIII (Esq. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

RONALDO BRITEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDI ARCE
AFD

Romina Cardozo
Enc. de Recursos Humanos

	Poderes.		
11	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Presenta	Presenta
12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Presenta	Presenta
13	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013), presentados ante la SET.	Presenta	Presenta

(*) Presenta su Constitución de Sociedad físicamente.
(**) Presenta su Constitución de Sociedad activo en el SIPE y físicamente.

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Descripción	JOBS	PWC
Servicio de Encuesta Salarial, según especificaciones técnicas.	11.000.000	10.725.000
Total Gs.	**11.000.000**	**10.725.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

El Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *[...]Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.[...]*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Romina Cardozo
Enc. de Recursos Humanos

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Dictamen N° 037/2014
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

Documentos de carácter sustancial	JOBS S.R.L.	PRICEWATERHOUSECOOPERS
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas **JOBS S.R.L. y PRICEWATERHOUSECOOPERS** se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, a fin de ser evaluadas, quedando como sigue:

1. **PRICEWATERHOUSECOOPERS;**
2. **JOBS S.R.L.**

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES LEGALES Y EVALUACION TECNICA.

De esta manera, se procedió a evaluar en detalle, en primer lugar la oferta más baja, presentada por la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS**, a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación; constatándose que cumple con las documentaciones legales y conjuntamente con la Encargada del Área de Recursos Humanos se ha verificado que la oferta presentada por la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS** cumple con las especificaciones técnicas del llamado.-

6. EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.

Asimismo se procedió a analizar la capacidad financiera de la referida firma, verificándose que la misma cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según el análisis de situación financiera de fecha 17 de Setiembre de 2014, el cual forma parte del presente dictamen.

La experiencia y capacidad técnica requerida en la carta de invitación fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de facturas de prestación de Servicios de Encuesta Salarial, así como con el listado de clientes acompañado a su oferta.

Habiéndose realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por la firma **JOBS S.R.L.** no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta en precios, presentada por la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, acreditando la experiencia requerida, siendo por tanto propuesta para la adjudicación.-

7. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que: *[...] Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones*

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ UOC - AFD
RUDY EDWARDS UOC - AFD
Romina Curado Enc. de Recursos Humanos

Herib Campos Cervera c/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato [...].

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, establece en el segundo párrafo: *[...] Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas [...].*

El Art. 1° Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *[...] En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 [...].*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *[...] c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación[...].*

8. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR a la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS (PWC)** el llamado a Contratación Directa para la contratación del **"SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL"**, por un monto total de **Guaraníes diez millones setecientos veinticinco mil (₲ 10.725.000) IVA incluido;** por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

RONALDO BRITEZ LOPEZ.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS.
Coordinador UOC

ROMINA CARDOZO.
Encargada de Recursos Humanos

SE ELEVA:
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO.
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : PRICEWATERHOUSECOOPERS

17/09/2014

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,90	3,08	1,60	**2,19**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,33	0,24	0,45	**0,34**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	308%	344%	204%	**285%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	4.022.900.494	3.674.786.384	3.925.839.405
Activo Total	6.326.001.272	5.633.525.336	5.671.895.324
Pasivo Corriente	2.118.489.951	1.194.381.833	2.452.401.636
Pasivo Total	2.118.489.951	1.340.975.950	2.579.614.279
Patrimonio Neto	4.207.511.321	4.292.549.386	3.092.281.045
Capital Integrado	1.496.000.000	1.568.000.000	1.668.536.000
Utilidad del Ejercicio	4.602.448.203	5.397.824.630	3.396.451.332

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la Firma.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contables

Celia Velazquez de Vera
Contador General